

21 ABR. 2010

RESOLUCION No.
000389

"Por medio de la cual se hace un encargo"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y el Artículo 26, literal a) y s) del Estatuto General de la Universidad del Atlántico.

CONSIDERANDO:

Que la doctora **ANABELLA MARTINEZ GOMEZ**, Vicerrectora de Bienestar Universitario, entrará a disfrutar de *dos (02)* días de vacaciones que le fueron interrumpidas los días 23 y 24 de diciembre de 2009, según consta en la Resolución No. 001866 de fecha 18 de diciembre de 2009 y *cuatro (04)* días de vacaciones que le fueron interrumpidas, del 12 al 15 de enero de 2010, según consta en la Resolución No. 001862 de fecha 18 de diciembre de 2009, para un total de *seis (06)* días, los cuales tomará a partir del 23 al 30 de abril de 2010.

Que se hace necesario encargar de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario, durante el periodo de ausencia de la Vicerrectora de Bienestar, doctora **ANABELLA MARTINEZ GOMEZ**.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector (e) de la Universidad del Atlántico.

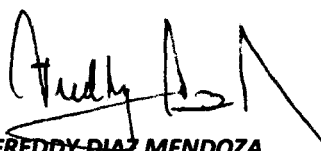
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Encárguese como Vicerrectora de Bienestar Universitario, a la doctora **JULIA PAEZ SANJUAN** (Jefe de Desarrollo Humano), a partir del 23 al 30 de abril, inclusive, sin desprenderse de las funciones de Jefe de Desarrollo Humano.

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese a la interesada y demás dependencias competentes de la Universidad del Atlántico.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


FREDDY DIAZ MENDOZA
Rector (e)